

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82

SAN CARLOS, 23 de Abril de 2020

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL Nº 1, de 2005, de Ministerio del Interior;
- 2) Lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8, letra c;
- 3) El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios, artículo 10 nº 3;
- 4) La Ley N° 21.192, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2020;
- 5) La Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón:
- 6) Decreto N° 1244, del 05/09/2018, de nombramiento del Sr. Cristóbal Martínez Ramírez, Gobernador de la Provincia de Punilla, de la Subsecretaria del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en virtud de la emergencia sanitaria que afecta a nuestro país, según Decreto N° 6 del 7 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, como Gobernación Provincial no hemos podido contar con el servicio de aseo que se nos presta habitualmente, ya que la ONG que lo proporciona ha mantenido a sus trabajadores en sus hogares a fin de evitar contagios.
- 2) La Gobernación Provincial de Punilla, requiere contratar el servicio de aseo en sus dependencias, de manera de mantener las instalaciones en forma adecuada para los funcionarios y para el servicio de la comunidad.
- 3) Que, atendido la premura, no existe posibilidad alguna de efectuar una licitación para la contratación de los servicios antes referidos, considerando el levantamiento de las bases de licitación, publicación del acto administrativo que aprueba las bases, evaluación de las ofertas, total tramitación del acto administrativo de adjudicación, entrega de garantía de fiel cumplimiento de contrato por parte del proveedor adjudicado, redacción del contrato y la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.
- 4) Que, la urgencia asociada a las circunstancias antes señaladas, que implican básicamente contar con dependencias operativas, constituye una situación de urgencia, acorde a la legislación vigente sobre la materia.
- 5) Que, la modalidad del trato directo utilizada para la contratación indicada y para los fines que esta Gobernación estima convenientes, resulta legalmente aplicable, por configurarse al respecto la causal contemplada en el artículo 8, letra c) de Ley N° 19.886, en relación con lo señalado en el artículo 10 N° 3 de su Reglamento; esto es cuando se autoriza recurrir al trato directo, en el caso que ocurra una emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe, contenidas en la legislación pertinente.
- 6) Que, acorde a lo indicado en el artículo 51 del Decreto Supremo N° 250, atendida la causal esgrimida, resulta innecesaria la presentación de un mínimo de tres cotizaciones.
- 7) Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

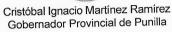
RESUELVO:

1) AUTORÍCESE, el trato directo para la contratación del servicio de aseo en dependencias de la Gobernación provincial de Punilla a EVELYN PAMELA VARELA RODRIGUEZ, Rut 10.998.896-0, con dirección en Calle Bilbao N° 0354, comuna de San Carlos, por un monto total y único de \$495.040 (cuatrocientos noventa y cinco mil cuarenta pesos) IVA incluido, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo.

2) PÁGUESE, al proveedor individualizado en el artículo precedente, el monto correspondiente, según informe y factura que emita conforme a la contratación de servicios de aseo, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"







23/04/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: 1SxCLMgsKoNHf419Pp6HkQ==

CMR/cna

ID DOC: 18243574

<u>Distribución:</u>

1. Luis Regner Belmar (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)

2. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut :

62.000.470-7

Dirección Demandante: Sin dirección Registrada para Unidad de

Compra

Bilbao 0354 10.998.896-0

Teléfono:

SEÑOR (ES) :

DIRECCIÓN

RUT

56-2-24877845

Demandante:

GOBERNACION PROVINCIAL DE

PUNILLA

Unidad de Compra:

N°: 1052836-28-SE20

GOBERNACION PROVINCIAL DE

PUNILLA

Fecha Envio OC. :

23-04-2020 13:46:30

Estado:

Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Evelyn Pamela Varela Rodriguez

Región del Ñuble

A Sr (a) :

EVELYN VARELA RODRIGUEZ

FONO

FAX .

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

SERVICIO DE ASEO EN GOBERNACION

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

23-04-2020

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: Calle Maipu Nº 680

San Carlos

Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO:

Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO:

FORMA DE PAGO:

ACTO OC :

Despachar a Dirección de envío

30 días contra la recepción conforme de la factura

Catherine Lopez Angulo

56-2-24877845

clopeza@interior.gob.cl

| Código | Producto | Cantidad / Unidad | Especificaciones Comprador | Especificaciones Proveedor | Prec Unita | | Descuento | Cargos | Valor Total |
|----------|--|-------------------------|--|---|---------------|----------|-----------|--------|-------------|
| 76111501 | Servicios de limpieza de edificios | 1 Unidad no definida | ASEO Y LIMPIEZA DE 32 DIAS EN LA GOBERNACION | ASEO Y LIMPIEZA DE 32 DIAS EN LA GOBERNACION | 416 | .000,000 | 0,00 | 0,00 | 416.000 |
| | | | | Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto | | Neto | | ; | 416.000 |
| | | | | | | Dcto. | , | 5 | 0 |
| | | | | | C | Cargo | s s | 5 | 0 |
| | | | | | | Subtot | al S | 5 | 416.000 |
| | | | | | | 19% IV | /A ς | 5 | 79.040 |
| | | | | | | Total | | 5 | 495.040 |

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2201000 del sistema

SIGFE.

e Financiamento:

2201000

Observaciones:

SERVICIO DE ASEO EN GOBERNACION

Derechos del Proveedor del Mercado Público

 Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

EVELYN PAMELA VARELA RODRIGUEZ

Giro: SERVICIOS DE ASEOS, OBRAS MENORES

EN CONSTRUC, MANTENIMIENTO

BILBAO 0354- SAN CARLOS

eMail: pamelavarela.rodriguez@gmail.com Telefono

: 956742656

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:10.998.896-0

FACTURA ELECTRONICA

Nº2

S.I.I. - SAN CARLOS

Fecha Emision: 24 de Abril del 2020

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA

R.U.T.:

62.000.470-7

GIRO:

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

DIRECCION: MAIPU 680

COMUNA

SAN CARLOS

CIUDAD: SAN CARLOS

CONTACTO:

TIPO DE COMPRA:

DEL GIRO

| Codigo | Descripcion | Cantidad | Precio | %Impto Adic.* | %Desc. | Valor |
|--------|---|----------|--------|------------------|--------|---------|
| - | MANTENCION, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE GOBERNACION DE PUNILLA DESDE EL 09 DE MARZO DE 2020 AL 24 DE ABRIL DE 2020. | 32 DIAS | 13.000 | | | 416.000 |

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 416.000

I.V.A. 19% \$ 79.040

IMPUESTO ADICIONAL \$

TOTAL \$ 495.040

0